



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



# USO DE LA BANDERA Y EL ESCUDO NACIONAL



## 1. El uso de la Bandera y el Escudo Nacional.

- a) Uso correcto de la Bandera en exteriores e interiores
- b) Escudo Virtual e impreso.

### Expositor:

Lic. Vladimir Berrio Lemm  
Director de la Comisión Nacional de Símbolos Patrios (CONASINA).

## 2. Prácticas de Protocolo y Ceremonial en Tiempo de Pandemia.

- Prácticas Sanitarias para Protocolo y Eventos durante y después de la Pandemia.
- Revisión de Precedencia de Estado.
- Reinventando el Protocolo en tiempos de Pandemia.

- a. El papel del Oficial de Protocolo
- b. Reuniones a través de las plataformas virtuales
- c. Firmas de Acuerdos y Convenios
- d. Reuniones presenciales

### Etiqueta Social

- a. Tarjetas de Invitación
- b. Modelo de Mesa

### Eventos

- a. Almuerzos Oficiales

### Expositores:

Lic. Diomedes Carles,  
Director de Protocolo y Ceremonial del Estado;  
Licenciada Xiomara Pérez,  
Subdirectora de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Jueves 27 de agosto – 11:00a.m.

**LOS SÍMBOLOS DE LA NACIÓN ESTÁN  
INSERTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.  
Y ÉSTA NOS AVISA DEL RESPETO AL  
DERECHO INTERNACIONAL**



**ARTICULO 4. La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional.**

Firmando el tratado o convención y convirtiéndolo en ley interna.

**ARTICULO 6. Los símbolos de la Nación son: el himno, la bandera y el escudo de armas, adoptados por la Ley 34 de 1949.**



## **Artículo 6ter del Convenio de París sobre Propiedad Intelectual.**

**Es la Ley 41 de 1995:**

**1) (a) Los países de la Unión acuerdan rehusar o anular el registro y prohibir, con medidas apropiadas, la utilización, sin permiso de las autoridades competentes, bien sea como marcas de fábrica o de comercio, bien como elementos de las referidas marcas, de los escudos de armas, banderas y otros emblemas de Estado de los países de la Unión, signos y punzones oficiales de control y de garantía adoptados por ellos, así como toda imitación desde el punto de vista heráldico.**

**(El Artículo es extenso, exhaustivo y tajante).**


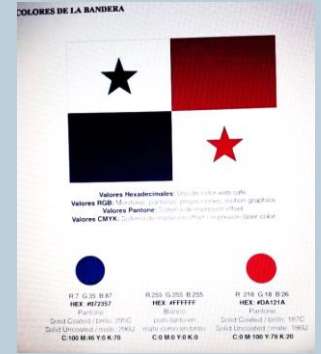


**LEY 34 DE 1949**  
**En el texto único**  
**que refleja las**  
**reformas de la**  
**Ley 2 de 2012**

- ❖ Cada país tiene su marco legal de símbolos. Este es el nuestro.
- ❖ Rige a toda persona panameña dentro y fuera del país.
- ❖ Asimila usos alternos por prioridad internacional.
- ❖ Prevé usos oficiales y comerciales de los símbolos.
- ❖ Se complementa con Tratados y Leyes específicas.
- ❖ Crea a CONASINA como ente oficial no gubernamental de consulta y asesoría.
- ❖ Especifica posibles excepciones.

Decreto Ejecutivo 337 de 22 de diciembre de 2017,  
por el cual se aprueba el

## Manual sobre el procedimiento, diseño y uso de los símbolos de la nación.

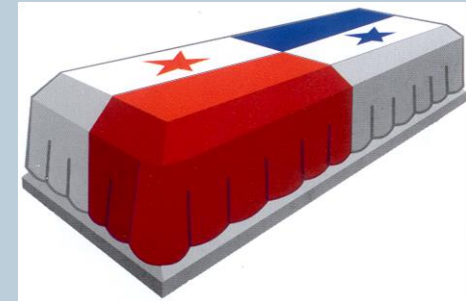
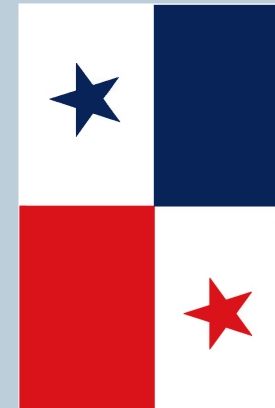
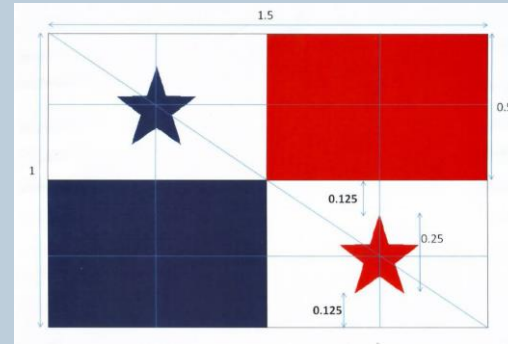


COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS  
SÍMBOLOS DE  
LA NACIÓN

MINIOB

### Manual sobre el procedimiento, diseño y uso de los Símbolos de la Nación

(Decreto 337 de 22 de  
diciembre de 2017)



Desarrolla parcialmente la Ley general.

La actualiza y da ejemplos visuales.

Permite aprehender las generalidades, reglas y excepciones.

La forma natural es horizontal y al colocarse en un balcón, debe añadirse una argolla u ojal metálico de donde amarrar sin desgarrarla.

¡VIVA PANAMÁ!

# NORMAS ESPECÍFICAS DE RANGO DIPLOMÁTICO



Ley 65 de 1963 que aprueba la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas.

## Artículo 20

“La misión y su jefe tendrán derecho a colocar la bandera y el escudo del Estado acreditante en los locales de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión, y en los medios de transporte de éste”.

Ley 36 de 1967 que aprueba la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

## Artículo 29

“El Estado que envía tendrá derecho a usar su bandera y su escudo nacionales en el Estado receptor, de conformidad con las disposiciones de este artículo.

El Estado que envía podrá izar su bandera y poner su escudo en el edificio ocupado por la oficina consular, en su puerta de entrada, en la residencia del jefe de la oficina consular y en sus medios de transporte, cuando estos se utilicen para asuntos oficiales.

Al ejercer los derechos reconocidos por este artículo, se tendrán en cuenta las leyes, los reglamentos y los usos del Estado receptor”.



VARSOVIA



LONDRES



PARIS



WASHINGTON



PUERTO ESPAÑA



LIMA



BERLIN

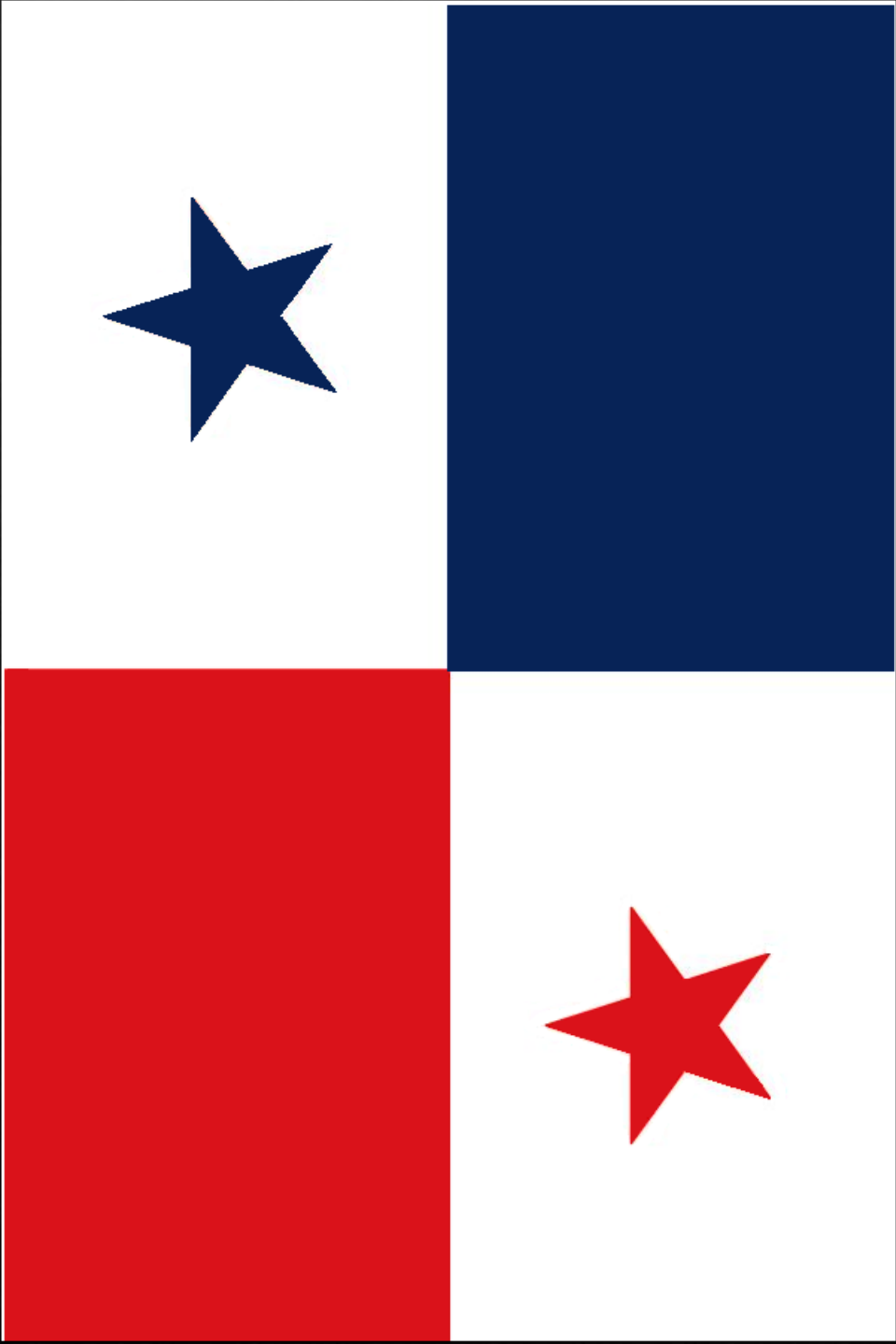
**De acuerdo al Convenio de Viena, tanto para embajadas como consulados, hay derecho a colocar correcta y visiblemente afuera del edificio, bandera y escudo.**

**Hacer pedido a la Cancillería para renovar los escudos anteriores a 2014.**

**Aquí hay fotos, tal vez desactualizadas, que muestran legaciones con bandera pero sin escudo visible.**

**Existe el modo mixto, bandera en exterior de un PH y placa con bandera y escudo en la entrada del piso que corresponda (Embajada de Israel en Panamá, por ejemplo).**





La Bandera Nacional de Panamá fue creada el 1 de noviembre de 1903 por Manuel E. Amador, y confeccionada por su madrastra María Ossa de Amador el día 2, presentada al pueblo la noche del 3 de noviembre de ese año al declararse la separación de Panamá de Colombia, con lo que nace la República.

Es un rectángulo con proporción 2 X 3. Está subdividido internamente en 4 rectángulos.

El cantón de honor, arriba del lado del asta, campo de plata con una estrella de 5 puntas azul marino, una punta hacia arriba, al centro.

El cantón inferior del asta, campo de azur.

El cantón batiente superior, campo de gules.

El cantón batiente inferior, campo de plata con una estrella de 5 puntas roja, una punta hacia arriba, al centro.

La altura de la bandera es el lado del asta, y las estrellas miden  $\frac{1}{4}$  del alto.

El rojo y el azul representan los partidos políticos que al momento de la separación permanecían en confrontaciones y guerras, y que ahora se miran respetuosos e igualitarios, rodeados del doble de blanco, que representa la paz anhelada y obtenida.

La estrella azul representa los ideales con que se funda la República, en tanto que la roja, el imperio de la Ley para lograr esos ideales.

Posición natural: horizontal con el lado del asta a la izquierda del observador, el cantón de honor arriba del lado del asta. Vertical, con el cantón de honor arriba del lado del asta.

## Tradición, costumbre, norma, protocolo, excepciones.

Se consideran 12 proporciones de banderas en el mundo.

Hay banderas cuadradas como Suiza y Santa Sede. Proporción 2 X 2.

Hoy hay 2 banderas de proporciones áuricas: Panamá, 1904, y Corea del Sur en 1984. Son “perfectas”. En particular la panameña. Proporción 2 X 3

Banderas 2 x 3, que son la mayoría.

Banderas largas como Estados Unidos, 10 X 19, aproximadamente 2 X 3.5

Una bandera alta, Qatar, que mide 3 de alto y 2 de ancho

Hay una sola bandera que no es cuadrilonga sino doble triangular (Nepal).

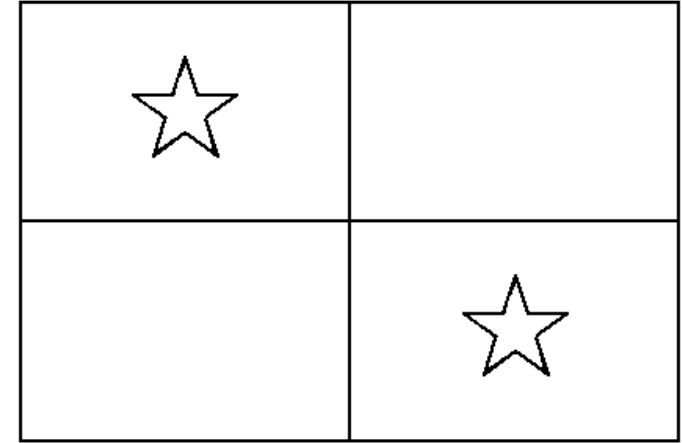
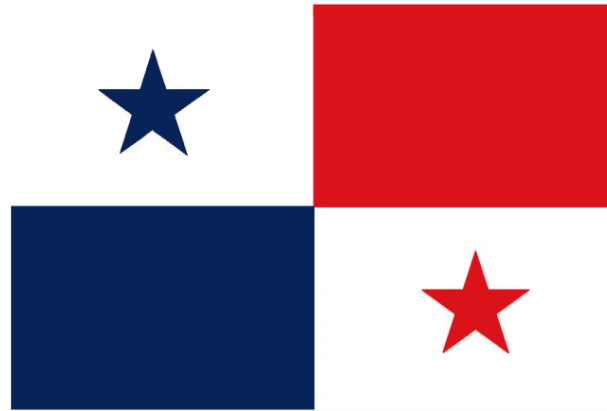
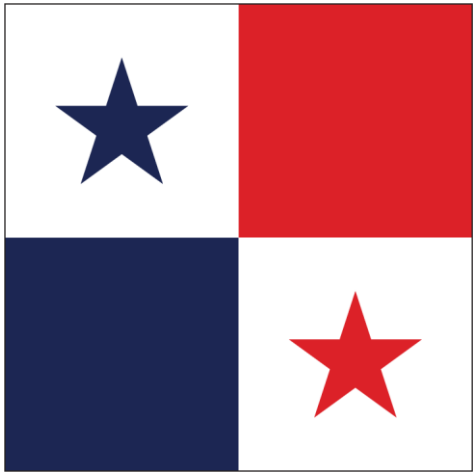
En un desfile de banderas internacionales, la regla es el orden de precedencia alfabético y la final, la del país sede. La excepción, los Juegos Olímpicos, donde el país sede inicia el desfile de banderas.

De 193 banderas, 190 son cuadrilongos.

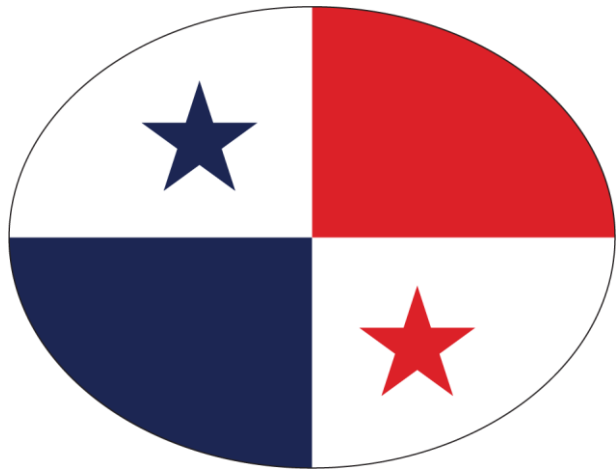
Dos países pueden tener banderas parecidas pero se diferenciarán por las proporciones o añadiendo un elemento.

En el mundo del deporte internacional, la FIFA y el COI determina que todas las banderas adoptan la proporción 2 X 3 sin excepción.

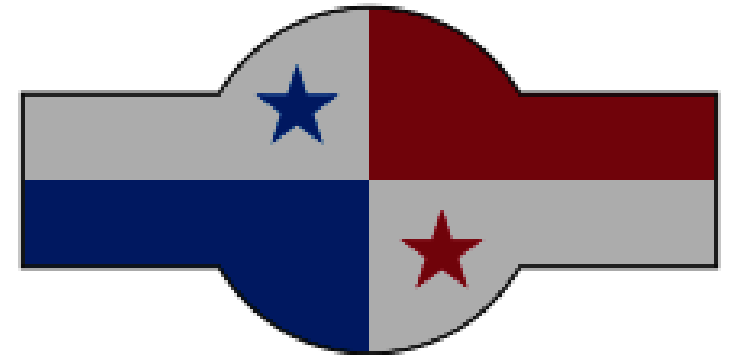
Panamá acepta variación de forma a círculo, cuadrado y óvalo, guardando proporción y colores oficiales, como excepción. Diplomáticamente siempre es rectángulo 2 X 3.



98% de banderas tienen proporción 2 X 3 o 2 X 4. Manuel E. Amador especificó para la nuestra 2 X 3 o, como dice la Ley, 1 X 1.5



Hay excepciones puntuales que admiten variar la forma de la bandera nacional: convenios o costumbre internacional conocida; docencia. No debe hacerse por simple capricho.

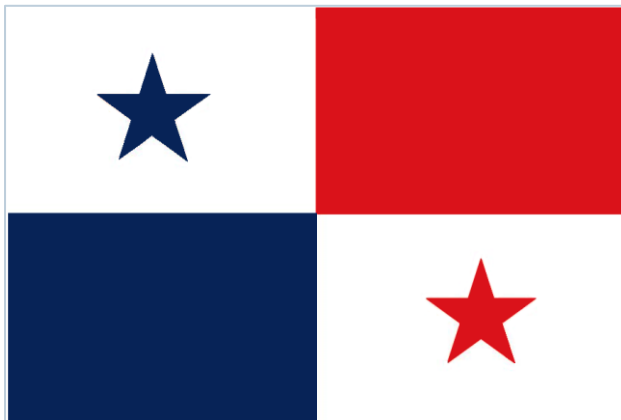




No hacer caso a la presión de grupo para no caer en modas que no edifican ni enaltecen, y mucho menos desarrollan comportamientos cívicos.



Que alguien en otro país lo haga, no me da licencia de hacerlo yo.



98% de banderas tienen proporción 2 X 3 o 2 X 4. Manuel E. Amador especificó para la nuestra 2 X 3 o, como dice la Ley, 1 X 1.5. Las estrellas miden  $\frac{1}{4}$  del alto que es el lado del asta.

Debemos respetar y hacer respetar esta especificación. Existen los códigos de colores Pantone para cuando se manda a imprimir los símbolos, haya fidelidad.

Excepción: reglas FIFA, COI o de la ONU incluyendo interpretación de himnos.

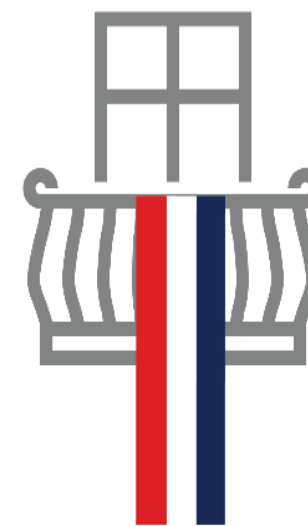
**Jamás** se coloca la bandera panameña en la misma asta con otra, sea o no de un país.

La colocación de banderas en salones, es delicado. Apoyarse siempre en la Dirección de Protocolo del país donde estén.

Buena idea para decorar son los listones tricolores, que al no ser bandera, pueden ser en el orden que mejor le parezca. Sin embargo, se recomienda que el azul vaya arriba en horizontal.



Verticalmente de un balcón



Horizontalmente de un balcón

Hay varias maneras de doblar una bandera (de cualquier país) según lo que se vaya a hacer y la situación. Una informal, y otra formal. La bandera debe tener proporción 2 X 3 sin contar la pretina.

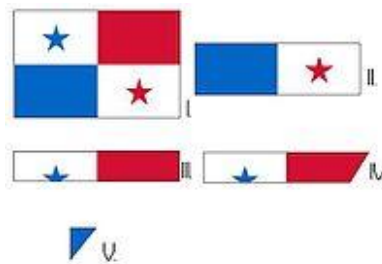
### Situación informal:

se retira del asta con cuidado que no toque el suelo (depende el tamaño lo hará una o más personas) y se dobla en cuatro o seis, colocándose en una percha para tomarla de allí y volver a izarla.



Situación formal: se lleva ya doblada en triángulo y hay dos opciones.

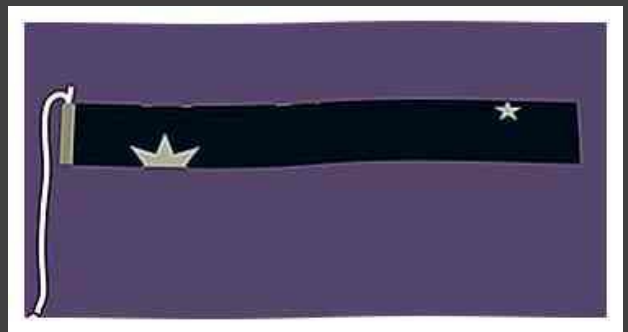
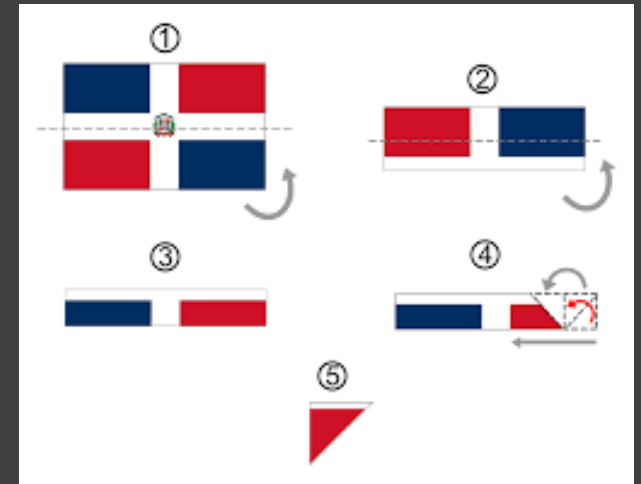
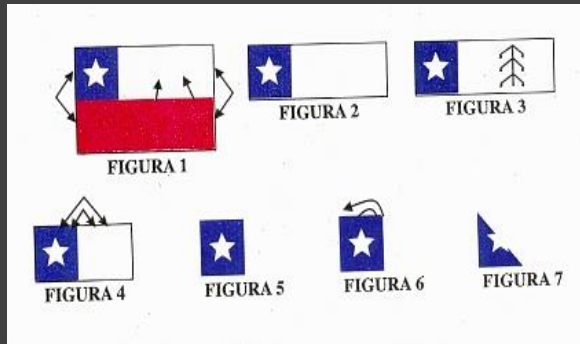
**Opción 1**, la bandera estuvo sobre un ataúd, o bien en un asta al lado de la urna de cenizas. Se recoge entre dos personas, y se dobla en triángulo pero cuidando que de un lado quede visible sólo el color azul. Vale para las que se incinerarán por deterioro.



**Opción 2**, la bandera que se volverá a izar. Se lleva previamente doblada con el doblez universal del triángulo, mostrando de un lado parte del rectángulo blanco con la estrella azul.

Al terminar el uso específico, se arría y procede a doblarla nuevamente en triángulo.





La bandera que se dobla para volver a izar, siempre tendrá la pretina del lado que se desdobra para colocarla inmediatamente en la driza y el asta.



Estados Unidos inició la práctica funeraria del doblar triangular, que fue calando en policía, bomberos, estamentos de seguridad y ejércitos de todo el mundo. Hoy es la regla universal. En Estados Unidos este doblar es todo un protocolo en su significado paso a paso que a veces se realiza en forma recitativa. Esto no se hace en ningún otro país.

## Uso permitido

Tricolor sin estrellas a rayas y/o cuadros



## Uso incorrecto



La bandera no puede convertirse en una prenda de vestir.

No debe colocarse nada por encima de ella.



## Uso correcto

Se puede incorporar la bandera a una prenda de vestir.

Debe conservar su forma rectangular (2 X 3) y se puede colocar en cualquier posición.



Las mascarillas, guantes y cubre-cabezas pueden añadir a su estructura una bandera con los colores, tamaño y proporciones correctos. También las placas cubre-caras. Nada impide hacerse una para usar en su sede, pero correctamente. Y puede ser con el tricolor completo o en una sección.



El escudo es señal de autoridad.

Viene de antiguo en la heráldica.

Es, en relieve, el sello nacional del Estado.

En un pin dorado o plateado atestigua no nacionalidad sino autoridad, rango.

Es, impreso a colores, en líneas heráldicas o plateado, propio de Embajadores y Cónsules. Como la bandera, no es para hacer repostería. No se mezcla con otros escudos ni es parte de logos. No se coloca al centro de la bandera.

En grabado de acero con o sin tinta metálica dorada o plateada, es de buen efecto para una invitación a una actividad de Estado o diplomática.

Los escudos en calcomanía dorada, grabado en acero dorado, impresos en dorado, son de uso exclusivo de los presidentes del Órgano Ejecutivo, el Órgano Legislativo y del Órgano Judicial.

JAMÁS se coloca un pin de escudo en una solapa y uno de bandera en la otra solapa. Siempre se coloca en la solapa del hombro izquierdo. Excepcionalmente puede ir en una corbata preferible de color sólido (lisa).

Siempre se reproduce a colores con el fondo verde. El escudo en sí tiene una proporción de 3 de alto X 2 de ancho.

Es oportuno y necesario saber narrar su significado cuando nos lo preguntan. Se “lee” de su parte central de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, y luego los laterales y finalmente la parte superior.





El Escudo de Armas de Panamá es obra de Nicanor Villalaz, quien lo ideó, y Max Lemm, quien lo interpretó artísticamente. Fue adoptado en 1904.

A colores va sobre campo verde, en señal de nuestra diversidad vegetal.

El blasón o parte interna entre las banderas es de oro (amarillo), corte ojival, terciado en faja, y dos de éstas, acuarteladas.

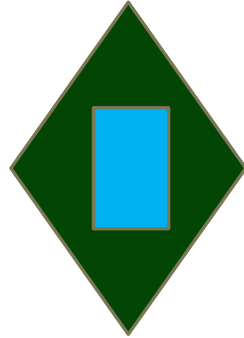
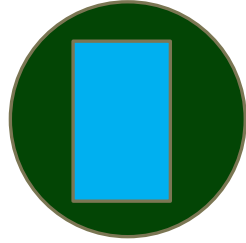
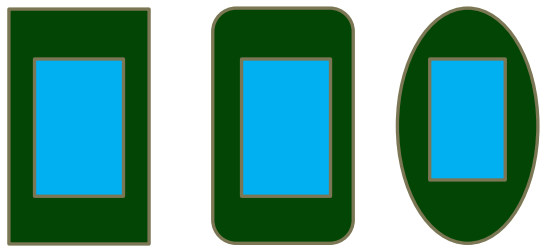
El Jefe, a su diestra (derecha), en campo de plata, muestra la alegoría de la paz (un fusil y un sable colgados). A su siniestra (izquierda), en campo de gules, una pala y un azadón en alegoría al trabajo honrado y permanente.

La Punta, a su diestra, en campo de azur, presenta la cornucopia manando monedas, alegoría de la riqueza de recursos. Y a su siniestra, en campo de plata, una rueda plateada con armazón de madera, y alas saliendo de su eje, en alegoría al progreso permanente a que estamos llamados.

En el sitio de honor o centro, esmaltado (colores) el istmo de Panamá virgen, con su cielo y sus mares al momento de declararse su nacimiento como Estado. El sol se oculta por el monte y la luna empieza a salir del horizonte en el mar, hora del acontecimiento.

Como tenantes a sus costados, un par de banderas en astas de madera con puntas de lanza artesana doradas, recogidas en un moño tras la Punta.

Como timbre, un águila harpía, ave nacional, encima y detrás del blasón. De su pico pende una cinta de plata con la divisa *Pro-Mundi Beneficio*, señal de nuestra vocación de servicio. Sobre su cabeza, un arco con tantas estrellas de 5 puntas (con una hacia arriba) como provincias existan.



La forma del fondo verde puede variar a gusto, respetando la proporción del escudo de 2 X 3 siempre.

En degradé se usa para Leyes, Decretos, contratos y resoluciones oficiales.

El escudo dentro círculos concéntricos se usa para imprimir las carátulas de carpetas para transportar documentos para la firma.



El himno se presenta en tres formatos con ligeras variantes.

El primer formato, la partitura para cantarlo a una voz acompañado de piano.

El segundo formato para interpretarlo una Banda de Música tipo sinfónica o de conciertos.

El tercer formato, para interpretarlo una orquesta sinfónica completa con la opción de hacerlo de modo instrumental, o bien con acompañamiento de coro de voces femeninas y masculinas.

Toda legación de Panamá en el exterior puede visitar [www.simbolosdelanacion.gob.pa](http://www.simbolosdelanacion.gob.pa) y allí podrá hallar cada una de esas partituras (tanto de director como particellas) en formato pdf, y bajarlas para entregarla a la banda de protocolo del Estado en que se encuentren, o bien de la autoridad musical de la ciudad en que se encuentren.

Allí también hay pistas musicales de banda y sinfónica que se pueden bajar y reproducir con confianza.

Se interpreta según las partituras oficiales (ritmo y/o velocidad).

Es oportuno y necesario saber qué decir del himno. El himno no rima con el escudo ni con la bandera y viceversas.

Es un himno. No se entona en cumpleaños, quinceaños ni fiestas particulares ni se entona en cantinas, prostíbulos o similares. No es canción popular. No se le hacen arreglos nuevos.

The image shows a page from a music book or score. At the top right, it says "28 DE NOVIEMBRE 1903". The title "Himno Patriótico Istmeño" is written in a large, stylized font. Below the title, it says "Música de Santos Jorge A." and "LETRA de Jerónimo Ossa". The score is for voice and piano. The first system is labeled "Canto" and "Piano". The second system is labeled "Coro" and "Sinfónico". The lyrics are: "Se - can - ciamos por fin la vic - to - ria, en el campo - flo - ra de la Unión. Con a -", "lentos fulgores de - gra - ría, se lu - mina la nueva Na - ción. Con cam -".

## HIMNO NACIONAL DE PANAMÁ

### Coro:

Alcanzamos por fin la victoria  
en el campo feliz de la unión;  
con ardientes fulgores de gloria  
se ilumina la nueva nación. (bis)

### (I)

Es preciso cubrir con un velo  
del pasado el calvario y la cruz;  
y que adorne el azul de tu cielo  
de concordia la espléndida luz.

### (II)

El progreso acaricia tus lares  
al compás de sublime canción;  
ves rugir a tus pies ambos mares  
que dan rumbo a tu noble misión.

*(Repite el coro)*

### (III)

En tu suelo cubierto de flores,  
a los besos del tibio terral,  
terminaron guerreros fragores;  
sólo reina el amor fraternal.

### (IV)

Adelante la pica y la pala,  
al trabajo sin más dilación;  
y seremos así prez y gala,  
de este mundo feraz de Colón.

*(Repite el coro)*

Música: Santos Jorge

Letra: Jerónimo Ossa

El Himno Nacional de Panamá fue compuesto en 1897 por el maestro Santos Jorge para banda de guerra, y arreglado para banda de concierto a partir de diciembre de 1903. Fue concebido para acompañar un Himno a Bolívar de José Agustín Torres originalmente.

La letra es obra de Santos Jorge en 1904. Hubo un trabajo de adaptación de esa letra y la partitura hasta que se logró el himno actual en 1906. Es un canto a la paz, la unión, el trabajo, el perdón y la visión de futuro.

Se solicitó un escrutinio popular donde participaran otras obras y que el pueblo decidiera si quería ese o alguna de las nuevas piezas. Realizada la actividad, el pueblo ovacionó el Himno Patriótico Istmeño de entre 5 opciones., que fue adoptado por Ley en 1906 llamándosele Himno Nacional de Panamá.

Tiene un coro con que se inicia, dos estrofas de 4 versos, repetición del coro, otras dos estrofas, y el coro al final. El coro tiene 4 versos de los que el 3 y el 4 se repiten.

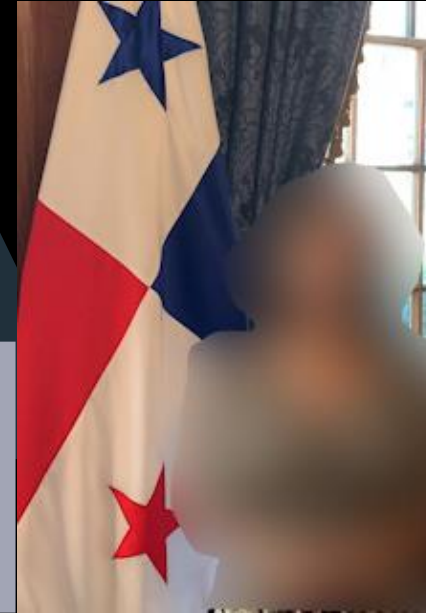
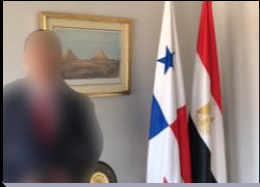
Se pensó para cantarse a una voz, pero con el tiempo se dieron las tres versiones oficiales.

Es, salvo excepción internacional (reglas FIFA, ONU o COI), lo último que se hace en un acto, luego del cual no se añade nada más.

Ante la entrada o salida del Presidente de la República en Panamá, se entona la marcha Saludos al Presidente, obra de José Cajar.

Para izar o arriar la bandera se interpreta la marcha Honores al Pabellón, de Antonio García de Paredes, con banda completa o bien con redoble de tambor y corneta.

## COLOCACIÓN DE BANDERAS EN INTERIOR Y FOTOS CON ELLAS.



En interiores, a la entrada o en la oficina principal, va una bandera con brillo de buen tamaño para un asta de 2.25m de alto, que su punta blanca quede a 15cms del piso.

La oficina principal tendrá su bandera colocada del lado derecho del embajador-a o cónsul intentando que no quede tapada.

Las banderas de exterior normalmente no son de brillo.

Deben cambiarse cuando empiezan a decolorar o deshilar.

Evitar colocarlas cerca de arbustos o rejas que la hagan quedar enganchada: se ve mal y la estropea.

No es necesario colocar un “expansor” o gancho detrás de la bandera para abrirla. Basta que se vean sus cuatro cuadrantes.

Al tomarse fotos intentar siempre quedar a la izquierda de la bandera, sin ocultarla y que se vea completa.

En un auditorio la bandera se coloca a la derecha del podio o tribuna bien visible. No del lado contrario. No se debe colocar detrás de personas sentadas.

Las astas pueden ser de madera o metal.

# IMAGEN NACIONAL EN AFICHES, VOLANTES Y SIMILARES.



Estos tres hermosos afiches, tienen algo en común, que al mismo tiempo les diferencia de los otros dos que están abajo.

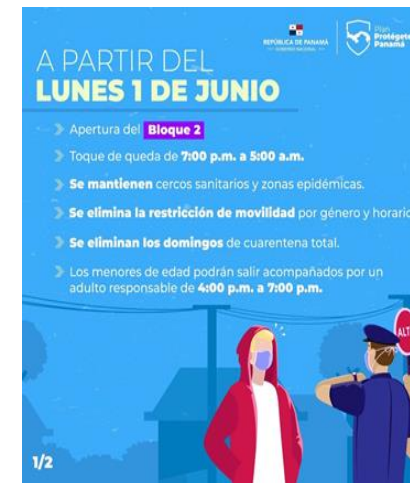
El Estado no es una empresa privada, pero en cuanto a imagen y carácter oficial, le son aplicadas las mismas reglas que publicitariamente existen.

Los dos afiches de abajo tienen correctamente colocado el logo del Gobierno Nacional (arriba). Los de la lado lo tienen abajo y no es correcto.

Y sin embargo el par de logos bajo estas líneas... el más correcto es el blanco: gobierno nacional a la derecha y el otro a la izquierda. Podría haber sido debajo también.

Caso de logos privados, deben ir a la derecha del logo nacional. Siempre arriba preferible hacia la esquina derecha.

Si son muchos logos, como el Crime Stoppers, así mismo pero arriba.



Quienes formamos la Comisión, tenemos necesidad de mantener actualizados nuestros conocimientos en música, arte, heráldica, vexilología y Ciencias Históricas.

Deseamos conocer entidades, sean o no gubernamentales, que dicten cursos en línea sobre heráldica, vexilología, nobiliaria, genealogía y en general, Ciencias Históricas.

Ojalá que podamos ser considerados para matricular esos cursos, y muy preferiblemente, gratuitos.

La Comisión no maneja presupuesto y sus miembros no cobramos emolumento alguno por lo que hacemos. De allí nuestro lema en latín: **AMARE PATRIA EST NOSTRA LEX.**

Solicitamos muy respetuosamente a cada legación en el exterior (incluso recurrentes), que puedan hacernos llegar por correo electrónico el archivo pdf que contenga la o las leyes de símbolos del país en que se les asignó. Del mismo modo a las oficinas consulares de países donde no tenemos embajada.



Si gustan y tienen algo de tiempo,  
podemos abrir un período de  
preguntas y respuestas.

**¡MUCHAS GRACIAS!**



*Amare patriae, est nostra lex!*

*Calle 39 esquina con Ave. Balboa,  
Edificio Torre Miramar, piso 14*

E-mail [conasina@mingob.gob.pa](mailto:conasina@mingob.gob.pa)

Teléfonos: 504 – 4720 / 21

[www.simbolosdelanacion.gob.pa](http://www.simbolosdelanacion.gob.pa)